



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Ejecutivo para la efectividad de la garantía real  
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado : Camila Alejandra Avila Castro y  
Martha Alcid Avila Castro  
Radicación : 73-585-31-12-001-2019-00095-00

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte demandada allego un avalúo comercial (C1 archivo 67), como lo dispone el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso, se

### RESUELVE

Dar traslado al avalúo comercial presentado por la parte demandada según lo motivado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON**  
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcbb34250c0c3c5455d7b544bff0c0c0bb9a430d64420ff27a7847d69698589f**

Documento generado en 10/05/2022 05:03:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**